

## **INFORMACIÓN DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO 2024/2025.**

**1º. Plazas vacantes:** Se conocerán una vez finalizado el periodo de matriculación de julio del alumnado que cursa actualmente.

**2º. Requisitos:** Podrán acceder, sin haber cursado los cursos anteriores, si supera la prueba de acceso (Ver página web)

### **3º. Solicitud de admisión.**

La solicitud será única y se presentará en el centro en el que pretenda ser admitido y preferentemente mediante la Secretaría Virtual. En el caso de presentarse más de una solicitud en centros diferentes, quedarán desestimadas automáticamente ambas solicitudes.

Para ello, deberá presentarse el Anexo I del 1 de abril al 30 de abril preferentemente por la Secretaría Virtual, cumplimentando el Apartado 3 "Solicita admisión en curso distinto de 1º curso". Se podrá solicitar como máximo el acceso a dos cursos. La solicitud se presentará y firmará por el representante legal del alumno/a menor de edad o alumno/a mayor de edad, y se tendrá que acreditar la identidad de todos ellos mediante original del D.N.I., documento equivalente o sistema electrónico.

**4º. Celebración de las pruebas de acceso:** Entre el 2 y el 9 de septiembre.

**5º. Adjudicación de plazas:** Cuando no existan plazas suficientes se adjudicarán por orden de mayor a menor calificación el 17 de septiembre.

**6º. Matriculación (Primera vuelta):** Mediante el Anexo III el 18 y 19 de septiembre de 2024 junto con la tasa de matriculación.

**7º. Plazas vacantes tras la matriculación (Segunda vuelta).** Las plazas vacantes que pudieran resultar tras la matriculación anterior serán publicadas en el tablón de anuncios, sirviendo de notificación a las personas interesadas, en la que se hará constar que la adjudicación será siguiendo el orden del alumnado no admitido (por insuficiencia de plazas) que figura en la resolución de admisión. La matriculación se hará mediante el Anexo III el 23 y 24 de septiembre, en los términos descritos anteriormente.

### **8º. Tramitación.**

Anexos: están disponibles en el "portal de escolarización de la Junta de Andalucía" y web del centro.

Presentación: Preferentemente mediante la "Secretaría Virtual de los centros docentes", o en su defecto mediante acceso web a la Presentación Electrónica General en Centros Educativos o presencialmente en el centro de lunes a viernes de 17:00 h a 20:00 h. Todo ello conforme a las instrucciones al efecto disponibles en la web del centro y en el portal de escolarización.



9º. Calendario de admisión y matriculación:

Solicitudes de admisión y solicitudes de traslados	Del 1 de abril al 30 de abril
Subsanación de solicitudes y requerimiento de documentación	Del 1 de abril al 14 de mayo
Publicación solicitudes admitidas y no admitidas pruebas acceso	15 de mayo
Estudio traslados de matrículas	10 de julio
Matriculaciones de traslados	11 y 12 de julio
Convocatoria de las pruebas de acceso	12 julio
Publicación manual de plazas vacantes	9 septiembre
Celebración de las pruebas de acceso	Entre el 2 y el 9 de septiembre
Publicación calificaciones provisionales pruebas de acceso	10 de septiembre
Reclamaciones a las calificaciones provisionales.	11 y 12 septiembre
Estudio reclamaciones provisionales por el tribunal	13 de septiembre
Resolución reclamaciones y publicación calificaciones definitivas	16 de septiembre
Resolución de admisión (1ª vuelta)	17 de septiembre
Recurso de alzada	Del 18 de sept. al 17 octubre.
Matriculaciones del alumnado admitido.	18 y 19 de septiembre
Adjudicación manual de plazas vacantes y matriculaciones (2ª vuelta)	23 y 24 de septiembre
Publicación, adjudicación manual y matriculación de plazas vacantes por movimientos verticales.	25 y 26 de septiembre
Adjudicación manual y matriculación plazo extraordinario	27 septiembre al 30 de noviembre.

**10º. Normativa:** Orden 13 de marzo de 2013, reguladora del procedimiento de admisión y matriculación. Orden 7 de Julio de 2009, reguladora de las pruebas de aptitud. Instrucción de 23 de febrero de 2024, de la de la Viceconsejería sobre los procedimientos de admisión y matriculación. Resolución de 2 de enero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Demás normativa disponible en el Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía.

**11 º. Advertencia.** La información ofrecida es meramente informativa, susceptible de modificación u error. Puede consultar toda la información oficial en el BOJA y en el portal de escolarización de la Junta de Andalucía. Puede obtener copia de este documento en la web del conservatorio.

CONSERVATORIO.

PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN

SECRETARÍA VIRTUAL.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

